

ES COPIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES**
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 08 de julio de 2021

VISTO:

EL EXP-UVM: 0000615/2021, mediante el cual la Directora de Escuela de Gestión de Empresas y Economía eleva propuesta del coordinador de la Carrera Licenciatura en Logística, Lic. Gustavo Alonso para la realización de una pasantía Educativa en la empresa Bagley por parte de un alumno de la carrera y;



CONSIDERANDO:

Que los mencionados Acuerdos se encuadran en el marco del Convenio Marco de Pasantías Educativas suscripto entre dicha Institución y nuestra Universidad, homologada por Resolución R. N°973/2018.

Que el Programa de Pasantías Educativas tendrá por objeto complementar los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria con la práctica llevada a cabo en la Empresa BAGLEY ARGENTINA S.A.

Que dentro del Convenio Marco de Pasantías Educativas se convino Acuerdo Individual de Pasantía, que regla las relaciones entre Empresa BAGLEY ARGENTINA S.A. y la Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que este Acuerdo Individual hace mención al Marco en el cual el alumno: **CORRO**, Héctor Fernando realizará las Prácticas con el fin de complementar los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria y de esa forma enriquecer la propuesta curricular de los estudios que cursa incorporando saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo, dándole herramientas para mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral a futuro.

Que en el mencionado Acuerdo Individual se establece el objetivo de la Pasantía, como así también duración; evaluación de pasante entre otros y un informe final de su Pasantía al Tutor de la Empresa BAGLEY ARGENTINA S.A. y de la Universidad.

Que la Secretaria Académica y de Posgrado atenta a lo requerido por la Directora de Escuela de Gestión de Empresas y Economías y por el Coordinador de la Carrera Licenciatura en Logística, pasa a Secretaria Legal y Técnica con el fin que se evalúe el cumplimiento de la Ley 26.427 y marcos legales correspondientes.

Que el Secretario Legal y Técnico procede a efectuar la evaluación pertinente el cual considera correcto.

Que el Señor Rector visto lo solicitado por la Directora de Escuela de Gestión de Empresas y Economías y el Coordinador de Carrera Lic. Gustavo Alonso y lo determinado por el Secretario Legal y Técnico presta conformidad a la emisión del acto administrativo.

Que corresponde su homologación.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 240/2021

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES**
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes
2021
Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR la realización por parte del alumno:

- **CORRO** , Héctor Fernando

DNI N° 39.291.007

una Pasantía Educativa en la Empresa BAGLEY ARGENTINA S.A, enmarcada en el Acuerdo Individual de Pasantía, dentro del Convenio Marco de Pasantías Educativas suscripto entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes y la Empresa BAGLEY ARGENTINA S.A,

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN R. N° 240/2021

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes